

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de febrero de 2017.

**No. 12**

***Folleto Anexo***

**ACUERDO No. 070/2017**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018**

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS**

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículos 28, Fracción XXVI y 50 del Código Municipal para el Estado, artículos 25 y 28 de la Ley de Planeación del Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 070/2017**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua**, en Sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 2017, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo para el período 2016-2018, del indicado municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

**Sufragio Efectivo: No Reelección**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES**

# *Plan Municipal de Desarrollo*



# CONTENIDO

<b>Presentacion del H. Ayuntamiento.....</b>	
<b>Presentacion del COPLADEMUN.....</b>	
<b>Mensaje del Presidente Municipal.....</b>	
<b>Capítulo I. Marco Legal.....</b>	
<b>Capítulo II. Insumos del proceso de planeación.....</b>	
<b>Capítulo III. Planteamiento estratégico.....</b>	
Misión.	
Visión.	
Principios de gobierno.	
Marco Juridico.	
<b>Capítulo IV. Diagnóstico.....</b>	
<b>Capítulo V. Estructura programática.....</b>	
EJE N° 1.- (Desarrollo institucional para un buen Gobierno).....	
EJE N° 2.- (Desarrollo económico sostenido).....	
EJE N°3 .-(Desarrollo social incluyente).....	
EJE N°4.- (Desarrollo ambiental sustentable).....	
EJE N°5.- (Infraestructura y desarrollo humano).....	
<b>Capítulo VI. Instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan.....</b>	
<b>Anexos.....</b>	



**C. Guadalupe Izay Valles Villa  
Presidente Municipal**

**C. Francisco Ramón Flores Enriquez  
Secretario del Ayuntamiento**

**C. Javier Ramirez Carrasco  
Sindico Municipal**

**C. Anabel Yañez Estrada  
Regidor de Educacion**

**C. Juan Jose Montes  
Fierro  
Regidor de Obras  
Publicas**

**C. Karina Villa Velazquez  
Regidor de Salud**

**C. Salvador Omar Velo  
Arambula  
Regidor de Deporte**

**C. Ana Denice Vazquez  
Salcido  
Regidor de Hacienda y  
Gobernacion**

**C. Jesús Alfredo  
Martinez Limas  
Regidor de Agricultura y  
Ganaderia**

**C. Alheli Chávez Marquez  
Regidor de Seguridad  
Publica**

**C. Ofelia Villa Avilez  
Regidor de Turismo**

## Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio COPLADEMUN



<b>Guadalupe Izay Valles Villa Presidente</b>	<b>Francisco Ramon Flores Enriquez Secretario</b>
<b>Javier Ramirez Carrasco Vocal de Control y Vigilancia</b>	<b>Monica Martel Valles Representante Mpal. De las mujeres</b>
<b>Juan Jose Montes Fierro Regidor</b>	<b>Karina Villa Velazquez Regidora</b>
<b>Salvador Omar Velo Arambula Vocal</b>	<b>Jesus Alfredo Martinez Limas Vocal</b>
<b>Ofelia Villa Avilez Vocal</b>	<b>Alheli Chavez Marquez Vocal</b>

## Mensaje del Presidente



### **MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:**

En cumplimiento al ordenamiento dispuesto por la Ley, presento el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 para el Municipio de San Francisco de Conchos, el cual tiene su origen y contenido principalmente en las propuestas y demandas que los habitantes de este Municipio manifestaron en diversos foros de trabajo realizados durante mi campaña política y al inicio de la presente administración.

El día 10 Octubre del 2016 inicio una nueva etapa en la vida de nuestro Municipio, una etapa en la que se han de cumplir compromisos y en la que las esperanzas de muchos se volverán realidades, en la que la tarea será actuar para encontrar soluciones a los problemas y no encontrar problemas para dejar de actuar.

De los grandes retos que habremos de sacar adelante destaca el fomento a la economía como un medio para lograr el bienestar social, lo que habremos de lograr mediante la implementación de estímulos, otorgamiento de apoyos, gestión de recurso, atracción de servicios y comercio.

Durante los dos años de la administración municipal daremos una férrea batalla contra el alumbrado público. Para solucionar este grave problema. En este Gobierno le diremos adiós a las luminarias apagadas y se iniciará a partir del 2017, el programa “SAN FRANCISCO DE CONCHOS SE ILUMINA CON LED” y de forma inmediata se atenderá ese llamado, fijando un tiempo oportuno para repararla, de igual manera ninguna vivienda sufrirá el problema de recolección de basura.

Otro de los objetivos planteados será el uniformar a todos y cada uno de los equipos deportivos del municipio, sin importar la disciplina, comunidad, etc.; así como también apoyarlos en la adquisición de herramientas propias para el desarrollo de sus actividades deportivas.

Una prioridad para esta administración será ampliar el presupuesto y la gestoría para la educación y por ende las becas educativas. Sin duda es primordial fortalecer y propiciar el crecimiento profesional de nuestros estudiantes. Se equipará con material didáctico y equipo a todas las instituciones educativas, así como en la construcción de salones (bodegas, biblioteca, etc.). Que vendrán a ser sin duda un gran apoyo para el personal docente, educativo y por ende para los mismos estudiantes.

Otro de los compromisos de gobierno es el de contar con un programa de mejoramiento de vivienda para las familias de San Francisco de Conchos más desprotegidas. En mi gobierno no habrá una sola vivienda con pisos de tierra,

iniciaremos el programa “Tu casa mejoramiento de vivienda”, para que la gente de escasos recursos, no se vea en la necesidad de pedir hule negro para afrontar las famosas goteras, en este renglón gestionaremos ante SEDATU y el Consejo Estatal de Vivienda (COESVI) la firma de convenios de colaboración para coinvertir, el Gobierno Municipal hará lo propio, destinando un presupuesto importante para este fin. Lo mismo será con el servicio de agua potable y energía eléctrica.

La detonación del turismo en los próximos años vendrá a generar una derrama económica y ser una mejor fuente de empleo para muchas familias que dependen directamente de este sector. La realización de eventos nacionales, estatales o regionales vendrá a inyectarle recursos a la economía de nuestro municipio.

Estamos conscientes que para el logro de estos objetivos que en el presente Plan se detallan se requiere de compromiso, dedicación, constancia, voluntad y trabajo para concretar en los hechos los propósitos del Plan Municipal.

A esto así mismo el compromiso para impulsar el bienestar común de la población que compone este municipio.

San Francisco de Conchos, Chihuahua, a 31 de enero del 2017.

**Atentamente**

**C. Guadalupe Izay Valles Villa**

**Presidente Municipal**

Rúbrica

# Capítulo I.

## Marco legal.

**Capítulo I. Marco legal**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “ El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que, conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional, sectorial y municipal de manera sostenida y equitativa.

En éste sentido, el marco legal en el que se inscribe el presente Plan queda regulado:

- En el ámbito federal, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Planeación.
- Ley General de Desarrollo Social.
- En el estatal, por la Constitución Política del Estado libre y soberano de Chihuahua.
- Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua.
- Código Mpal. Para el Estado de Chihuahua.
- En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de San Francisco de Conchos.
- Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

# **Capítulo II.**

## **Insumo del proceso de planeación.**

## Capítulo II. Insumo del proceso de planeación

En la pasada campaña electoral, los partidos políticos y sus candidatos, plantearon a los ciudadanos de San Francisco de Conchos y sus respectivas plataformas políticas.

En el marco de esta competencia electoral democrática, a través de diversos medios, los habitantes del municipio expresaron sus puntos de vista sobre los problemas locales.

Los partidos, candidatos y ciudadanos, plantearon inquietudes, demandas y, sobre todo, formularon propuestas para impulsar el desarrollo municipal.

Muchos de los planteamientos que fueron expuestos y debatidos en la pasada contienda electoral, se han incorporado al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

Este Plan, se enriqueció además con la información que se recibió durante el proceso de entrega-recepción, que permitió afinar los diagnósticos de la problemática local y del funcionamiento de la administración municipal.

Como parte del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y cumpliendo con la normatividad vigente en la materia, el día 3 de Febrero del 2017 se instaló formalmente el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

El COPLADEMUN, se constituyó como un organismo amplio y plural, integrando a distinguidos representantes de la sociedad de San Francisco de Conchos, de los sectores público, social y privado.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, organizó una amplia jornada de consulta, para que los ciudadanos tuvieran la oportunidad de plantear, de manera absolutamente libre, su visión de los diferentes temas de la agenda local.

Para ello, se contó con un documento base que recuperó las propuestas, peticiones y demandas que la sociedad planteó durante el pasado proceso electoral.

De esta forma, con fecha del 03 de Febrero del 2017 se llevo a cabo el primer y unico Foro de Consulta con los siguientes temas:

- 1. Gobernanza, participación ciudadana y gestión interna.**
- 2. Desarrollo económico.**
- 3. Servicios públicos.**
- 4. Bienestar social.**
- 5. Seguridad.**

Para favorecer la participación de la población, este Foro se efectuó en la cabecera municipal ya que los regidores del H. Ayuntamiento pertenecen todos a las distintas comunidades y por ende tienen conocimiento de las necesidades de las mismas.

En este ejercicio de participación ciudadana, se contó con la asistencia y participación de diez ciudadanos. Se recibieron en total veinte propuestas, muchas de las cuales han sido incorporadas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo en sus cinco ejes rectores.

Con el fin de tener en claro las demandas más sentidas de la población, se aplicó también una encuesta en la cabecera municipal y en las diferentes localidades. Los ciudadanos expresaron, en orden de prioridad, los servicios y obras que desean para sus comunidades. Las conclusiones de ésta encuesta, han sido un valioso insumo para definir los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

Junto con ello, se estableció un sistema de recepción de propuestas ciudadanas, a través de buzones, cartas y opiniones. Por esta vía, se presentaron 10 propuestas, sobre diversos temas de la agenda municipal.

Con base en este recuento, podemos decir con toda certeza que el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 no se elaboró en un escritorio, ni tampoco con criterios burocráticos, sino que se sustenta en una amplia participación ciudadana.

Por lo tanto, nuestro Plan Municipal de Desarrollo es producto de una reflexión colectiva, de un debate serio y abierto sobre el presente y futuro de San Francisco de Conchos.

Más que la visión de las autoridades, éste Plan cuenta con el aval de la sociedad, condensa y expresa las demandas y aspiraciones de los ciudadanos, la voluntad libre y el espíritu democrático del pueblo de San Francisco de Conchos.

# **Capítulo III.**

## **Planteamiento estratégico.**

## **MISION**

Construir Una Administración Pública honesta y transparente con enfoque social y humano, basado en la participación ciudadana, cumpliendo con las obras y servicios que la ciudadanía demanda y logrando un Municipio innovador con desarrollo integral

## **VISIÓN**

Vemos el Municipio de San Francisco de Conchos en armonía con su entorno, que aprovecha todas sus potencialidades y oportunidades, orgulloso de su historia, trabajando para su futuro y el bien común, con reconocimiento en su liderazgo regional por su seguridad y la calidad de sus servicios, fruto de la participación de todos y de un Gobierno Municipal eficiente que vive sus valores y es transparente en sus acciones.

## **Principios de gobierno**

La administración municipal 2016-2018, sustentará su trabajo en los siguientes principios:

## **OBJETIVOS GENERALES**

- ♣ Construir una Administración Pública honesta y transparente.
- ♣ Dar un enfoque social y humano basado en la participación ciudadana.
- ♣ Satisfacer con las obras y servicios que la ciudadanía demanda.
- ♣ Lograr un Municipio innovador con desarrollo integral.

## VALORES

- ♣ Bien común.
- ♣ Integridad.
- ♣ Imparcialidad, justicia e igualdad.
- ♣ Transparencia y rendición de cuentas.
- ♣ Entorno cultural y ecológico.
- ♣ Liderazgo.
- ♣ Calidad y calidez en el servicio.

## MARCO JURÍDICO:

El Plan Municipal de Desarrollo reviste vital importancia para la Administración Pública Municipal, en virtud de un mandato expreso de la Ley de Planeación del estado de Chihuahua, éste es el instrumento de operación para la planeación municipal y estatal; es también, la norma rectora de la actividad administrativa del Municipio, por lo tanto obligatoria para gobierno y gobernados a partir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior de acuerdo a los siguientes artículos de la Ley sustantiva:

**ARTÍCULO 1.** Las disposiciones de esta Ley son de Orden Público e Interés Social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios, conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Estado de Chihuahua;
- II. Las bases para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el Ejecutivo Estatal, coordine sus actividades de planeación con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado;
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los sectores social y privado, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

V. Las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado, tendientes a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y programas.

**ARTÍCULO 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

**ARTÍCULO 3.** Para los efectos de esta Ley, se entiende por planeación del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de las acciones de las diversas instancias de Gobierno con la participación de los sectores social y privado, a fin de transformar la realidad socioeconómica de la entidad, y elevar la calidad de vida de su población. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y se evaluarán resultados.

**ARTÍCULO 8.** Para la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, las funciones de Planeación se distribuyen de la siguiente manera: ...

**II. A nivel municipal:**

**a) A los Ayuntamientos del Estado, compete:**

1. Aprobar y Publicar el Plan Municipal de Desarrollo.
2. Participar en los Comités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, por conducto del Presidente Municipal y demás autoridades requeridas.
3. Elaborar los Programas Operativos Anuales, para la ejecución de los programas Municipales.
4. Convenir con el Ejecutivo del Estado su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

**b) A la Administración Pública Municipal, le compete:**

1. Formar el Plan Municipal de Desarrollo, por conducto de los Comités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
2. Asegurar la congruencia de sus programas con los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo.
3. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan con relación a sus funciones y objetivos.
4. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de su programa.

**ARTÍCULO 25.** Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda. El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo Municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan. Del artículo 26 al 33 de dicha Ley, se señala la congruencia que deberán guardar los objetivos y prioridades que se establezcan y que sirven de base para la integración de los presupuestos respectivos; la obligatoriedad que adquiere el Plan y sus programas una vez que se aprueba y publica; la mención de relación directa con los objetivos y prioridades del Plan y sus programas, en el caso de iniciativas de Leyes que los Ayuntamientos envíen al Congreso del Estado y; por último de la correlación que tendrán las cuentas públicas Municipales con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y sus programas.

## **DESCRIPCIÓN ORGANIZACIONAL.-**

En el presente documento pretendemos exponer todas las estrategias y actividades que serán desarrolladas en las diferentes direcciones que integran la Administración Municipal 2016-2018; donde se plantean los siguientes puntos por cada área:

### **PRESIDENCIA MUNICIPAL:**

Mayores oportunidades de empleo para la población económicamente activa, esto a través de detectar y desarrollar la vocación agropecuaria y turística, y fomentando las nuevas inversiones que nos permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

Mediante la creación de nuevas opciones educativas y la inversión en su infraestructura retener gran parte de los talentos jóvenes que egresan de las instituciones educativas, aprovechando este talento local para el emprendimiento de nuevas empresas locales.

### **Tesorería y Oficialía Mayor:**

Con un enfoque de servicios administrativos personalizados y de puertas abiertas lograr transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos municipales que permita agilizar las actividades y requerimientos de todo el equipo de trabajo del nuestro Gobierno Municipal. Motivando a los Ciudadanos con el establecimiento de programas de estímulo para hacer más eficiente la recaudación de los recursos y poder ofrecer servicios básicos a la comunidad, logrando esto a través de incentivos con el pago oportuno de sus contribuciones.

**Dirección de Desarrollo Social y Consejo para el Desarrollo Integral de la Familia:**

Lograr la participación en los programas sociales mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables. A través del mejoramiento a los servicios médicos, mejoramiento a la vivienda y mediante la capacitación que fomente el autoempleo.

**Departamento de Fomento Deportivo:**

A través del fomento al deporte crear una cultura por el cuidado de la salud, con infraestructura suficiente para que los jóvenes disfruten de las actividades deportivas en pro de una mejor calidad de vida y un ambiente de convivencia sana para las familias.

**Dirección de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales:**

Contar con un mejor entorno y calidad de vida de los sectores urbano y rural del Municipio mediante el mantenimiento y la generación estratégica de infraestructura vial y de servicios públicos que beneficie a las áreas urbanas, comercial, y de servicios, que a su vez permita también agilizar de transporte ante desastres naturales y accidentes.

**Dirección de Seguridad Pública:**

Se tratan estrategias para que los Ciudadanos se sientan más seguros al contar con un equipo de seguridad pública, y tránsito más capacitados, equipados y competentes comprometidos para enfrentar los problemas sociales actuales de violencia y delincuencia en la comunidad.

**Dirección de Desarrollo Rural:**

A través del desarrollo estratégico del sector primario y en base a nuestra vocación productiva, en esta área se habla sobre la generación de proyectos de impacto regional para detonar un crecimiento económico sustentable que aproveche y respete nuestros recursos naturales.

# Capítulo IV.

## Diagnóstico.

## CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

Nuestro Municipio tiene como origen la creación de La misión de nuestro seráfico padre San Francisco de los Indios Conchos.

A inicios del siglo XVIII, los franciscanos ocuparon la región y evangelizaron a tribus indígenas de los conchos, a quienes no pudieron someter.

En 1687 se sometió al régimen de Presidio Militar; en 1820, de acuerdo a la Constitución de Cádiz, eligió su ayuntamiento. Formó parte del Partido de Allende (1826); de la Sub jefatura de Jiménez (1837); y del Cantón de Jiménez (1847).

El nombre original de la cabecera fue San Francisco de Coyamus, fundado en 1604 por el franciscano Alonso de la Oliva a orillas del río Conchos.

En 1645 la misión fue destruida por los indígenas quienes asesinaron a los misioneros Tomás de Zigarán y Francisco Labado.

El licenciado López de Sierra y Osorio, gobernador de la Nueva Vizcaya, mandó repoblarla en 1677, con el nombre actual.

Al crearse en 1867 el presidio se cambió el asiento de la misión al pueblo que llamaba Guadalupe, en donde hoy se levanta la población.

Uno de los personajes ilustres con que ha contado este Municipio es el C. Eugenio Anaya Sagaribay. Fundador del ejido de San Francisco de Conchos y ex presidente municipal.

El escudo oficial del municipio se debe al señor Manuel Vázquez Carrasco a iniciativa de Isidoro Molina Fernández, cuyo significado son los blasones que están comprendidos en el campo español estilizado son:

Español.- Hace referencia a la época de la fundación de la población en el año de 1604 por Fray Alonso de Oliva.



El templo.- Significa la época de la colonia cuando fue destruido.  
El indio.- Representa las tres tribus, apaches, comanches y conchos, que se disputaron los recursos naturales, como el río Conchos; en esta zona predominaron los indios conchos.

El misionero.- Simboliza a los misioneros franciscanos que fundaron este pueblo y fueron los evangelizadores de los indígenas.

La presa.- Significa que el lago Toronto está dentro del municipio.

Los peces.- Un recurso natural importante del municipio.

Maíz y trigo.- Principales productos de la región.

### **Localización**

El Municipio de San Francisco de Conchos se localiza en una altitud norte de 27° 35', longitud oeste 105° 20'; con una altitud de 1,246 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con Saucillo, al este con La Cruz y Camargo, al sur con Allende y al oeste con Zaragoza.



La distancia aproximada a la capital del estado es de 160 kilómetros.

### Localidades

El municipio tiene un total de 46 localidades. Las principales localidades y su población son las siguientes:

Localidad	Población
Total Municipio	2 938

<u>Boquilla de Conchos</u>	1 185
<u>San Francisco de Conchos</u>	644
<u>Colina</u>	42
<u>Amparaneño</u>	60
<u>Añañeño</u>	25
<u>La Nata</u>	15
<u>El Molino</u>	51
<u>Rancho Nuevo</u>	62
<u>Lote 4</u>	14

### Extensión

Tiene una superficie de 1,169.10 kilómetros cuadrados.

### Orografía e hidrografía

El municipio se encuentra en la región de la meseta, por lo que su territorio es mayormente plano, interrumpido por algunas serranías bajas que cruzan las llanuras, las principales de estas serranías reciben los nombres locales de La Boquilla, La Colina y Pajaritos.

La principal corriente del municipio es el río conchos, el mayor del estado de Chihuahua, que cruza el municipio de oeste a este, en el límite exacto de San Francisco de Conchos con el municipio de Valle de Zaragoza se encuentra la cortina de la Presa de la Boquilla, la presa más grande del estado de Chihuahua y aguas abajo de ésta, en el centro del municipio se encuentra otra presa que forma el Lago Colina que constituye un balneario, todo el municipio pertenece a la Región hidrológica Bravo-Conchos y a dos diferentes cuencas, la zona occidental a la Cuenca río Conchos-Presa de la Colina y el sector oriental a la Cuenca río Conchos-Presa El Granero.



## Clima

Se considera de semiárido extremo; con una temperatura máxima de 41.7° y una mínima de -3° en temporadas invernales.

La precipitación pluvial media anual es de 363.9 milímetros con un promedio de 61 días de lluvia. Los vientos dominantes provienen del suroeste, conocido como aire arribeño.

**Principales ecosistemas:** La vegetación está constituida por plantas serófilas, herbáceos, arbustos de diferentes tamaños, entremezclados con algunas especies de agaves, yucas y cactáceas; leguminosas como el huisache, guamúchil, gobernadora, quiebre

hacha, retama, zacates de diferentes variedades (navajita, toboso, etc.) peyote, bonete y chaparral espinoso.

La fauna la conforma el venado bura, paloma güilota y alas blancas, conejo, liebre, víbora de cascabel, gato montes y coyote.

**Demografía:** Según el Censo de Población y Vivienda de 2010, practicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el municipio tenía 2,938 habitantes, de los cuales 1,549 son hombres y 1,434 son mujeres.

**Educación:** Es necesaria mayor infraestructura educativa, ya que la población solo cuenta con acceso a educación básica.

**Medios de comunicación:** Se cuenta con telefonía domiciliaria, las comunidades más alejadas se comunican por medio de telefonía celular. Respecto a los medios masivos de comunicación, las estaciones de radio que más se escuchan son de la ciudad de Chihuahua, Parral, Delicias y Camargo y los canales de televisión abierta.

**Vías de comunicación:** Actualmente contamos con 79.9 kilómetros de carreteras pavimentadas, la Boquilla, y 52 kilómetros de terracería.

**Agricultura:** Los principales cultivos comprenden a la alfalfa, avena, maíz, cebolla, Chile y nogales.

**Ganadería:** Las especies de ganado que predominan en este municipio son el bovino que corresponde a un 68.3%, caprinos y ovinos 23.9%, equinos 5.2% y porcinos 2.6%. El coeficiente de agostadero es de 25 a 30 hectáreas por u. a.

**Pesca:** Las especies de pescado predominantes son el azul, lobina negra, bagre, mojarra, chato y charal.

CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO Sobre todo en la porción occidental y sureste predominan los kastañozems lúvicos.

El uso predominante del suelo es agrícola y ganadero. La tenencia de la tierra en su mayoría es de propiedad privada con 28,048 hectáreas, equivalentes al 16.6%. El régimen ejidal comprende 25,090 hectáreas que representan el 14.9%; a usos urbanos corresponden 40.9% del suelo total.

Uso del Suelo y Tipo de Propiedad							
Uso del suelo	Privada Has.	%	Ejidal Has.	%	Comunal Has.	%	Total Has.
Riego por Gravedad	4,004.0	14.3	0.0	0.0	7,821.0	99.8	11,825.0
Riego por Bombeo	202.0	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	202.0
Frutales en Desarrollo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Frutales en Producción	2,307.0	8.2	0.0	0.0	0.0	0.0	2,307.0
Temporal	450.0	1.6	333.0	1.3	14.0	0.2	797.0
Pastizal	20,610.0	73.5	24,757.0	98.7	0.0	0.0	45,367.0
Forestal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Terrenos no Especificados	475.0	1.7	0.0	0.0	0.0	0.0	475.0
Urbano	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	69,109.0
Superficie no Identificada	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	38,812.0
Total	28,048.0	100.0	25,090.0	100.0	7,835.0	100	168,894.0

**Comercio:** Predomina el pequeño comerciante, como lo son: tiendas de abarrotes, carnicerías, misceláneas, ferreterías entre otros comercios.

**Turismo:** Existen desarrollos turísticos alrededor de los Lagos Colina, Toronto y las aguas termales de los manantiales de los Filtros los cuales son visitados por turistas nacionales e internacionales.

**Salud:** Se cuenta con dos clínicas rurales una ubicada en la cabecera municipal y la otra en la sección de La Boquilla. Los casos que requieren hospitalización o tratamiento especializado son atendidos en los municipios vecinos de Camargo y Delicias.

**Servicios públicos:** En cuanto a estos servicios se cuenta con drenaje, agua potable, recolección de basura, alumbrado público y seguridad pública.

# **Capítulo V.**

## **Estructura programática.**

**Capítulo V. Estructura programática**

Una vez analizados los indicadores del diagnóstico, e integradas las propuestas derivadas de los diferentes foros de consulta ciudadana y mecanismos de participación de los diferentes sectores de la sociedad, se generó un perfil municipal que sirve de plataforma para la elaboración de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo de manera sencilla y eficaz.

La estructura comprende los cinco ejes rectores del quehacer municipal. Cada eje tiene objetivos que expresan lo que la ciudadanía y el gobierno desean lograr. Cada objetivo, a su vez, define las estrategias que describen “el como” harcerlos realidad. Finalmente las estrategias darán origen a las acciones que serán programadas y presupuestadas cada año dentro de los Programas Operativos Anuales 2017 y 2018.

VINCULACION PMD-PED-PND			
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJE RECTOR	OBJETIVO
DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO	DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y SEGURIDAD	MEXICO EN PAZ	FORTALECER EL ESTADO Y GARANTIZAR LA PAZ
	GOBIERNO RESPONSABLE		
DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIDO	ECONOMIA, INOVACION, DESARROLLO Y EQUILIBRIO REGIONAL	MEXICO PROSPERO	ELIMINAR TRABAS QUE LIMITAN EL POTENCIAL PRODUCTIVO DEL PAIS
DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	MEXICO INCLUYENTE	INTEGRAR LA SOCIEDAD CON EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
		MEXICO CON CALIDAD EDUCATIVA	FOMENTAR LA EDUCACION, CIENCIA Y DESARROLLO TECNOLOGICO PARA UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y PROSPERA
DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	INFRAESTURA DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE	MEXICO CON AMBIENTES SALUDABLES	INTEGRAR A LA SOCIEDAD EN CAMPAÑAS DE LIMPIEZA Y CONSIENTIZACION
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO HUMANO		MEXICO DE CALIDAD	

**Ilustración: Estructura programática básica del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018  
San Francisco de Conchos**

# Eje 1.

## DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO



**Eje 1 – Desarrollo institucional para un buen gobierno****INTRODUCCION DEL EJE 1**

El desarrollo institucional tiene como objetivo implantar, desarrollar y mantener en las dependencias municipales un modelo de innovación que permita la transformación de la administración pública en un gobierno de resultados y cercano a la gente tiene que ser eficiente, responsable y competitivo, con una imagen confiable y transparente, que se vea reflejada en la calidad de sus servicios, la integridad de sus servidores públicos y el valor de sus políticas públicas.

El Principal recurso del Municipio de San Francisco de Conchos, son los ciudadanos, quienes representan el aspecto social que a su vez se caracteriza por ser compacto, homogéneo, con un origen común y con cultura política participativa, especialmente cuando se trata de luchar por el mejoramiento de sus condiciones de vida.

La cantidad de organizaciones comunitarias, todavía no es suficiente como para que existan canales de participación efectiva de estas organizaciones en acciones, obras y servicios que permitan resolver problemas comunes, de manera conjunta entre ciudadanos y gobierno. Esta participación demanda un gobierno con mayor capacidad de respuesta, un gobierno eficiente y eficaz, un gobierno que mejore continuamente.

**OBJETIVO 1**

**LOGRAR UN MUNICIPIO ADMINISTRADO CON  
RESPONSABILIDAD PARA DAR ATENCIÓN DE CALIDAD A LOS  
CIUDADANOS**

**ESTRATEGIA:1.1** Para ser un Gobierno eficaz, de puertas abiertas comprometido con la sociedad que ha puesto su confianza en los servidores públicos y que estos sirvan al pueblo; mas no que se sirvan de el, se incluire la participación de instancias gubernamentales y la sociedad en general para el mejoramiento del Municipio.

**ACCIONES**

- 1.1.1- Simplificar los procesos administrativos.
- 1.1.2- Lograr una visión compartida a través de hacer llegar las estrategias a todo el equipo.
- 1.1.3- Elaborar presupuestos flexibles.
- 1.1.4- Vinculación interdependencias.
- 1.1.5- Evaluación periódica de la gestión municipal.
- 1.1.6- Optimizar el organigrama y difundirlo.
- 1.1.7- Desarrollo de proyectos de alto impacto social sostenible y sustentable.
- 1.1.8- Establecer un proceso de evaluación de los planes y programas.

**OBJETIVO 1.2****MUNICIPIO ASOCIADO Y VINCULADO.**

**ESTRATEGIA:** 1.2 Promover la participación de la ciudadanía en general para conocer las necesidades del Municipio y para bien del mismo.

**ACCIONES**

- 1.2.1- Mantener un adecuado vínculo con gobierno federal y estatal con un programa estratégico de gestión.
- 1.2.2- Buscar incluir al ayuntamiento en las reuniones de las diferentes asociaciones.
- 1.2.3- Buscar el consenso y participación de la sociedad en todos los proyectos que se gestionen.
- 1.2.4- Lograr acuerdos intermunicipales en la solución de problemáticas comunes.
- 1.2.5- Vincular la oferta laboral con el sector económico.
- 1.2.6- Fomentar la participación del Ayuntamiento de San Francisco de Conchos con la AMAC.
- 1.2.7- Fomentar la vinculación con otros municipios para compartir experiencias.
- 1.2.8- Establecer estrategias de cooperación con otros órdenes de gobierno y/o gobiernos municipales, que han logrado tener un impacto regional.

### **OBJETIVO 1.3**

#### **MUNICIPIO CON SISTEMA PROFESIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS.**

**ESTRATEGIA: 1.3** Incrementar el grado de consientización en los servidores públicos para que estos ofrezcan un servicio de calidad humana, así como capacitación constante de los rubros que estos manejen

#### **ACCIONES**

- 1.3.1- Actualización del manual de organización y procedimientos administrativos.
- 1.3.2- Establecer programas de capacitación continua a los funcionarios y empleados.
- 1.3.3- Implementar código de conducta y código de ética.
- 1.3.4- Revisión de los contratos individuales de trabajo.
- 1.3.5- Revisión de servicio de salud de los trabajadores.
- 1.3.6- Evaluación del desempeño de los departamentos a través de programas y metas.
- 1.3.7- Crear una coordinación de gestión.

### **OBJETIVO 1.4**

#### **MUNICIPIO PARTICIPATIVO.**

**ESTRATEGIA:1.4** Realizar encuestas participativas en plazas públicas para conocer el sentir de la sociedad.

#### **ACCIONES**

- 1.4.1- Activar y regular los Consejos y comités municipales de participación ciudadana que promueva la participación en la toma de decisiones en diversos aspectos de la vida comunitaria.
- 1.4.2- Realizar un Sistema de encuestas para valorar el impacto de nuestras obras y servicios.
- 1.4.3- Realizar planeación estratégica y participativa en cada una de las comunidades.
- 1.4.4- Realizar diagnóstico a través de levantamiento de censo y encuestas a cada comunidad rural.

## OBJETIVO 1.5

### MUNICIPIO FISCALMENTE RESPONSABLE.

**ESTRATEGIA:1.5** llevar a cabo relación de informes mensuales de cada departamento que realice manejo de efectivo; y dar a conocerlos en reuniones de cabildo.

#### ACCIONES

- 1.5.1- Calendarizar las obligaciones para cumplir en tiempo y forma.
- 1.5.2- Cumplir con los ordenamientos de ley en términos de licitaciones.
- 1.5.3- Cumplir con los convenios de coordinación fiscal.
- 1.5.4- Actualizar el catastro con valores unitarios reales.
- 1.5.5- Modernizar y efficientar los sistemas de captación por sus contribuciones.

## OBJETIVO 1.6

### MUNICIPIO LÍDER PROMOTOR DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL.

**ESTRATEGIA:1.6** Crear conciencia en la ciudadanía de las situaciones de riesgo que se pueden evitar por medio de platicas comunitarias.

#### ACCIONES

- 1.6.1- Reglamentar y crear el comité de protección civil para detectar los puntos de riesgo y prever la forma de afrontarlo
- 1.6.2- Fomentar y establecer las formas de vinculación con las OSC relacionadas con protección civil en la región
- 1.6.3- Organizar a los proveedores de maquinaria pesada para apoyo en caso de desastre
- 1.6.4- Detectar los puntos de albergue existentes para contingencia
- 1.6.5 Revisar y actualizar plan Director de Desarrollo Urbano
- 1.6.6- Programa de revisión continua sobre medidas de seguridad
- 1.6.7- Actualizar el marco normativo y la estructura de funcional que da vida y operatividad a un sistema municipal de protección civil.

**OBJETIVO 1.7**  
**MUNICIPIO JURÍDICAMENTE ORDENADO.**

**ESTRATEGIA:1.7** Promover el estudio de todas las responsabilidades que nos marca la ley, para así tener conocimiento de ello y apegarnos a derecho.

**ACCIONES**

- 1.7.1- Realizar una revisión y actualización de reglamentos existentes.
- 1.7.2- Vigilar la adecuada aplicación de los reglamentos ya existentes.
- 1.7.3- Darle publicidad a la reglamentación municipal.
- 1.7.4- Que los reglamentos sean revisados por personas especializadas en el ramo.
- 1.7.5- Creación de nuevos reglamentos necesarios.
- 1.7.6- Promover el estudio de todas las responsabilidades que nos marca la ley.
- 1.7.7- Reglamentar la responsabilidad de la función pública municipal.
- 1.7.9- Revisión y difusión del marco jurídico.
- 1.7.10- Promover la cultura de los derechos humanos.
- 1.7.11- Coadyuvar a Mejorar mecanismos de impartición de justicia.

**OBJETIVO 1.8**  
**MUNICIPIO TRANSPARENTE.**

**ESTRATEGIA:1.8** Informar a la comunidad de los movimientos fiscales y proyectos a realizar conjuntamente con los costos que estos conyevan para valorar los mas y así no ver afectados otros rubros.

**ACCIONES**

- 1.8.1- Cumplir con la ley de transparencia.
- 1.8.2- Página de Internet propia.
- 1.8.3- Rendición de cuentas oportunas.
- 1.8.4- Transparentar convocatorias y licitaciones.
- 1.8.5- Implementar una unidad de transparencia municipal.

1.8.6- Informar a la población de los programas ejercidos y del destino de los recursos y se realizan auditorias por parte de un tercero incluyendo la cuenta pública municipal.

### **OBJETIVO 1.9** **MUNICIPIO CON FINANZAS SANAS.**

**ESTRATEGIA:1.9 Apegarnos al presupuesto y aplicarlo en prioridaes que favorezcan el crecimiento del Municipio**

#### **ACCIONES**

- 1.9.1- Apegarse al presupuesto en el manejo de las partidas.
- 1.9.2- Calendarizar la liberación y comprobación de recursos.
- 1.9.3- Planeación financiera para adquirir y cumplir créditos.
- 1.9.4- Aplicar controles en el gasto corriente.
- 1.9.5- Adecuada aplicación de los recursos en los servicios.
- 1.9.6- Buscar nuevas prácticas o sistemas de recaudación de ingresos propios.
- 1.9.7- Crear un fondo de ahorro para contingencias presupuestales.
- 1.9.8- Fomentar la responsabilidad a los ciudadanos del pago de impuestos con una estrategia de correspondencia de pago.
- 1.9.9- Ampliar autonomía para el funcionamiento de las actividades municipales.

### **OBJETIVO :1.10** **MUNICIPIO SEGURO**

**ESTRATEGIA: 1.10** Establecer un programa de seguridad pública que logre bajar la incidencia de delitos y que el cuerpo policiaco cuente con el equipamiento necesario, y llevar a cabo acciones para prevenir y combatir la delincuencia.

#### **ACCIONES**

- 1.10.1- Tener una capacitación académica y programa de valores a personal.
- 1.10.2- Implementar el Programa escuela segura.

- 1.10.3- Crear Consejo ciudadano de seguridad.
- 1.10.4- Sectorización estratégica.
- 1.10.5- Enfoque de las obras y servicios a la seguridad.
- 1.10.6- Equipar a los cuerpos de seguridad para cumplir adecuadamente con su función.
- 1.10.7- Analizar la base de datos de seguridad pública para una mejor toma de decisiones.
- 1.10.8- Tener una coordinación con otros cuerpos de seguridad.
- 1.10.9- Establecer criterios en el manejo de información en seguridad pública.

# Eje 2.

## DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIDO



**Eje 2 – Desarrollo económico sostenido****INTRODUCCION DEL EJE 2**

Actualmente se ha puesto en evidencia que las empresas y los espacios económicos enfrentan una competencia dura que impone la búsqueda de nuevas soluciones, relacionadas con la modernización y con las regiones donde se localizan. Esta Administración tiene como propósito coordinar e impulsar los esfuerzos para que permitan que la economía crezca y se presente la apertura de negocios e industrias de una manera más ágil; por lo que

se desarrollarán actividades dirigidas a fortalecer el desarrollo económico en el Municipio. Sabemos que las vocaciones productivas de nuestro Municipio se han limitado a la agricultura, ganadería, pesca y a la prestación de servicios en el sector turístico, sin actividad industrial. Habremos de buscar atraer mayor inversión direccionada hacia la industria. En el sector turismo tenemos una ventana de oportunidad muy importante ya que San Francisco de Conchos es un destino turístico compartido con el hermano Municipio de Camargo. Buscaremos ofrecer las condiciones que aseguren la instalación y la adquisición de infraestructura, que genere la inversión que permita la creación de empresas y empleos bien remunerados y la reunión de agentes productivos dentro del Municipio. Por ello, será necesario promover un plan de desarrollo económico regional a largo plazo para asegurar que nuestro Municipio participe activamente entre los principales polos de desarrollo del Estado, aprovechando la situación geográfica estratégica de la que goza. Promoveremos el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, proporcionando información económica, asesoría y asistencia técnica, capacitación; asimismo, asistencia financiera para la constitución de empresas..

Trabajaremos en coordinación con la Secretaría de Economía del Estado para atraer empresas que se instalen además de promocionar de manera intensa la mano de obra calificada y apoyar con los incentivos que estén a nuestro alcance. Promoveremos el fortalecimiento de las cadenas productivas y los esfuerzos de innovación para el establecimiento de nuevas actividades económicas.

Realizaremos ferias de emprendedores y microempresarios para que puedan promocionar sus productos; estimularemos la contratación de personas a través de ferias de empleo y autoempleo. Este Gobierno Municipal promoverá la inversión y la potencialización de las capacidades de los ciudadanos, basándose en la asesoría

Profesionalizada y la concurrencia de los órdenes de gobierno federal y estatal en el crecimiento económico del Municipio. De esta manera atenderemos una de las principales demandas que nos ha planteado la ciudadanía y para lograrlo nos hemos propuesto los siguientes objetivos:

### **OBJETIVO 2.1**

#### **MUNICIPIO INNOVADOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS.**

**ESTRATEGIA 2.1** Generaremos los instrumentos de gestión económica eficaces compartida con los empresarios, en donde realizaremos Actividades de vinculación y orientación a los mismos para que puedan acceder a Programas Estatales y Federales de apoyo

### **ACCIONES**

- 2.2.1- Crear un Plan de Desarrollo Económico a largo plazo.
- 2.2.2- Fortalecer el Programa de Atracción de Inversión.
- 2.2.3- Promover la actividad turística a través de un corredor regional.
- 2.2.4- Proyecto de espectaculares en la carretera y calles con promoción de productos regionales e identidad de San Francisco de Conchos.
- 2.2.5- Detectar y apoyar empresas con nuevos giros económicos y apoya a estos nuevos inversionistas.
- 2.2.6- Asociar a los productores para buscar mayores apoyos y competitividad.
- 2.2.7- Gestionar y promover en San Francisco de Conchos el desarrollo de eventos que generen derramas económicas al Municipio.

## **OBJETIVO 2.2**

### **MUNICIPIO PROMOTOR DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS.**

**ESTRATEGIA:2.2** Vincular a las productoras y comercializadores mediante un programa de articulación de comercio.

#### **ACCIONES**

- 2.2.2- Gestionar seguros agrícolas.
- 2.2.3- Programa de Capacitación de mano de obra vinculada al sector productivo.
- 2.2.4- Promover conferencias y seminarios sobre el tema de emprendedores y competitividad.
- 2.2.5- Establecer programas de promoción de las diversas vocaciones productivas.
- 2.2.6- Impulsar programa de gestión de financiamiento a productores.
- 2.2.7- Participación en el levantamiento del padrón de productores agropecuarios de San Francisco de Conchos.
- 2.2.8- Implantación de proyectos productivos a grupos en comunidades rurales.

## **OBJETIVO 3.2**

### **MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL.**

**ESTRATEGIA: 2.3** apertura de empleos temporales, programas de artes y oficios para la capacitación de nuevos técnicos.

#### **ACCIONES**

- 2.3.1- Programa de ferias del empleo.
- 2.3.2 Implementar un banco de datos de profesiones y oficios.
- 2.3.3- Crear centro de artes y oficios.
- 2.3.4- Vinculación académica con el sector productivo.
  - Orientación del sector educativo a la vocación económica del Municipio, incorporando oferta de carreras tecnológicas presencial y/o virtual.
- 2.3.5- Crear y gestionar programas permanentes de capacitación para el empleo local.

## **OBJETIVO 4.2**

### **MUNICIPIO PROMOTOR DEL TURISMO.**

**ESTRATEGIA: 4.2 Lograr la promoción de las diferentes zonas turísticas de nuestro Municipio a fin de fomentar el turismo local, nacional e internacional.**

#### **ACCIONES**

- 4.4.1- Fomentar las actividades de ecoturismo impulsando la imagen de la Sección Municipal La Boquilla.
- 4.4.2- Coordinarse con el municipio de Camargo para mejorar y promover los destinos turísticos.
- 4.4.3- Fortalecer la vertiente de promoción de turismo.
- 4.4.4- Realizar un inventario de recursos.
- 4.4.5- Proyecto de señalización e instalación de espectaculares en la entrada y salida de lugares turísticos.
- 4.4.6- Distribuir trípticos y manteles de fomento turístico.
- 4.4.7- Realizar un diagnostico integral y programas con las instancias responsables, que permiten aprovechar el potencial turístico del Municipio.
- 4.4.8- Proyecto de posicionamiento de San Francisco de Conchos como destino turístico, a través de espectaculares y otros medios.
- 4.4.9- Construir un parador comercial y turístico.
- 4.4.10- Promover Un tour de la región coordinado con el sector hotelero.

## **OBJETIVO 5.2**

### **MUNICIPIO PROMOTOR DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS.**

**ESTRATEGIA: Generacion de actividades dedicadas a la extracción, fabricación, confeccion,preparación y comercialización de productos locales.**

#### **ACCIONES**

- 2.5.1- Programa de promoción de los sectores y de nuevas empresas.
- 2.5.2- Gestionar la adquisición de nuevas reservas territoriales, para desarrollos industriales.

- 2.5.3- Generar un padrón de bodegas, terrenos, oficinas y establecimientos comerciales disponibles y clasificados por tipo de uso.
- 2.5.4- Generar un padrón de proveedores para empresas locales.
- 2.5.5- Efectuar con el comercio organizado ferias y exposiciones comerciales
- 2.5.6- Coordinar con asociaciones agropecuarias capacitación, ferias y exposiciones que amplíen sus capacidades productivas.
- 2.5.7- Organizar eventos en hoteles locales
- 2.5.8- Crear el programa de fortalecimiento de restaurantes

# Eje 3.

## DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE



## **INTRODUCCION DEL EJE 3**

El desarrollo social es el desarrollo del capital humano que en la sociedad. Implica evolución en las relaciones de individuos, grupos e instituciones, por lo que en San Francisco de Conchos, reconocemos que el desarrollo social viene entrelazado de varios sectores, es decir la suma de diferentes esfuerzos como lo son: salud, educación, deporte, económicos, infraestructura, así como también el adulto mayor, grupos vulnerables, personas discapacitadas. Todo esto sumado a la voluntad de la población incrementa la igualdad de condiciones de vida para las personas. El objetivo del En este proceso de planeación es necesario prever y articular actividades económicas a esas necesidades básicas. Para la atención del desarrollo social se contemplan los siguientes objetivos y líneas de acción:

### **OBJETIVO 3.1**

**MUNICIPIO PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

**ESTRATEGIA: La realización de capacitación y modernización de centros recreativos para el esparcimiento turístico Municipal.**

### **ACCIONES**

- 3.3.1- Mejorar el equipamiento para ampliar la cobertura de la recolección de basura en un 100% incluyendo el área rural y el seccional de La Boquilla.
- 3.3.2- Realizar un diagnostico de necesidades de servicios públicos.
- 3.3.3- Programa para abatir el rezago en el bacheo y alumbrado público.
- 3.3.4- Mejorar la logística en el pago de servicios.
- 3.3.5- Analizar la posibilidad de la concesión del servicio de recolección de basura.
- 3.3.6- Estudio del gasto fijo del área de servicios públicos y reingeniería del gasto público.
- 3.3.7- Programa de participación ciudadana en la limpieza de la ciudad.
- 3.3.8- Reglamentar la prestación de los servicios públicos.
- 3.3.9- Establecer planes de trabajo calendarizados y con metas.

3.3.10- Programa de ahorro de energía en espacios públicos.

### **OBJETIVO 3.2**

MUNICIPIO PROMOTOR DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

**ESTRATEGIA: 3.2 Un cuerpo sano es sinónimo de mente sana, así que el deporte no estará de lado con el Municipio, incrementando la poarticpacion de la ciudadanía en eventos deportivos.**

#### **ACCIONES**

- 3.2.1- Programa de infraestructura deportiva y recreativa con mantenimiento.
- 3.2.2- Mejorar las áreas deportivas existentes y crear nuevos espacios.
- 3.2.3- Poner en marcha un programa de rescate de espacios para recreación.
- 3.2.4- Fomentar la inversión privada para crear alternativas de recreación.
- 3.2.5- Fomentar la remodelación de los espacios existentes.
- 3.2.6- Programas para promover el deporte y la recreación.
- 3.2.7- Vincular eventos deportivos con el Estado y Municipios Vecinos.
- 3.2.8- Implementar una serie de torneos dominicales familiares.
- 3.2.9 Traer eventos deportivos de nivel estatal y nacional.
- 3.2.10- Llevar a cabo diversos concursos de habilidades.
- 3.2.11- Implementar las clases de baile y aerobics.
- 3.2.12- Fomentar actividades deportivas en río Conchos
- 3.2.13- Promover actividades de ecoturismo.
- 3.2.14- Poner en marcha el recorrido (bicicletada)
- 3.2.15- Construcción de obras como salones de usos múltiples y plazas en comunidades rurales

### **OBJETIVO 3.3**

MUNICIPIO ÉTNICA Y SOCIALMENTE INCLUYENTE.

**ESTRATEGIA: 3.3 La inclusion de todos los ramos sociales y capacidades en un entorno agradable e incluyente para aprender**

**de lo que podemos ofrecer a la comunidad sin menos preciar a otros.**

### **ACCIONES**

- 3.3.1- Crear y Fortalecer el centro de apoyo para indígenas.
- 3.3.2- Concretar el modelo de educación bilingüe.
- 3.3.3- Programa de Promoción de sus tradiciones.
- 3.3.4- Creación de espacios permanentes donde los ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales pueden participar en los asuntos de gobierno.

### **OBJETIVO 3.4**

**MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EQUIDAD DE GÉNERO.**

**ESTRATEGIA:** Actualizar permanentemente el registro de casos de maltrato a la mujer, Promover un programa para el desarrollo de capacidades de la mujer para mejorar autoestima.

### **ACCIONES**

- 3.4.1- Apoyar las organizaciones civiles que trabajen con la equidad de género.
- 3.4.2- Actualizar permanentemente el registro de casos de maltrato a la mujer, Promover un programa para el desarrollo de capacidades de la mujer para mejorar autoestima.
- 3.4.3- Crear un programa de prevención de maltrato a la mujer.
- 3.4.4- Realizar foros y eventos en el día internacional de la mujer.
- 3.4.5- Programa para promover la equidad de género y creación del Organismo Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer.

### **OBJETIVO 3.5**

**MUNICIPIO RESPONSABLE DE LA POBLACIÓN SOCIALMENTE EN RIESGO.**

**ESTRATEGIA:** Fortalecer a asociaciones civiles que brinden apoyo a grupos vulnerables.

### **ACCIONES**

3.5.1- Impulsar la creación de un centro de rehabilitación de adicciones.

3.5.2- Programa para prestar asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.

## **OBJETIVO 3.6** **MUNICIPIO SALUDABLE.**

**ESTRATEGIA 3.6 Un Municipio con campaña permanente de salud y prevención de enfermedades.**

### **ACCIONES**

3.6.1- Crear el programa de unidad móvil de salud para promover campañas de prevención de accidentes y enfermedades.

3.6.2 Fortalecer comité municipal de salud.

3.6.3- Promover ante el Estado la Construcción de un nuevo centro de salud.

3.6.4- Promover campañas de prevención de accidentes y enfermedades.

3.6.5- Buscar la ampliación de los servicios de salud por la importancia regional.

3.6.6- Creación de comité local de salud activo de las localidades con mayor número de habitantes.

3.6.7- Programa municipal de promoción de la salud que se hace constar mediante acta de ayuntamiento.

## **OBJETIVO 3.7**

**MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

**ESTRATEGIA 3.7 Manteniendo una buena relacion con maestros, directivos y gobierno se enfocaran a sub sanar necesidades en las instalaciones educativas, para el mejoramiento del aprendizaje.**

### **ACCIONES**

- 3.7.1- Utilizar la información del programa Enlace para tomar decisiones de los apoyos.
- 3.7.2- Programa Escuela Modelo mejora de bibliotecas con centro de cómputo.
- 3.7.3- Programa de becas académicas dignas.
- 3.7.4- Activar el consejo de participación social de la educación.
- 3.7.5- Programa descubre y comparte tus talentos.
- 3.7.6- Diagnostico de la situación de la educación en el municipio y que el gobierno municipal promueva mejoras en la calidad a través del Consejo municipal de educación.
- 3.7.7- Asignación de presupuesto para programa de becas y apoyos a alumnos de comunidades rurales.
- 3.7.8- Promover el diplomado de ingles.

### **OBJETIVO 3.8**

**MUNICIPIO CON VIVIENDA DIGNA.**

**ESTRATEGIA. 3.8 Mejoramiento de viviendas para el alza de calidad de vida en los habitantes.**

### **ACCIONES**

- 3.8.1- Incrementar reserva territorial.
- 3.8.2- Llevar a cabo el programa de techo y piso firme, asesoría y manual de modelo de vivienda económica.
- 3.8.3- Paquetes para autoconstrucción.
- 3.8.4 Difundir programas de apoyo a la vivienda que realizan otras instituciones.
- Planeación y reglamentación del desarrollo urbano.

### **OBJETIVO 3.9**

**MUNICIPIO FORMADOR DE CIUDADANÍA.**

### **ESTRATEGIA 3.9 Incrementando acciones de valores en la sociedad se eleva el sentido de solidaridad.**

#### **ACCIONES**

- 3.9.1- Realizar campañas de promoción de valores.
- 3.9.2- Fomentar el respeto a los símbolos patrios.
- 3.9.3- Difundir los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
- 3.9.4- Difundir estructura y funciones del gobierno municipal.
- 3.9.5- Aprovechar el nombramiento de los representantes de comités, de comisarios de policía para formar ciudadanía.
- 3.9.6- Programa de servicio social para trabajo comunitario.
- 3.9.7- Programa o acciones permanentes para promover la formación y convivencia ciudadana. Creación de un organismo responsable de impulsarlas.

### **OBJETIVO 3.10**

#### **MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

### **ESTRATEGIA 3.10 Enalteciendo el orguyo mexicano con la promoción de los lugares, cultura, artesanías y de mas cualidades con las que cuenta nuestro Municipio y el estado grande CHIHUAHUA**

#### **ACCIONES**

- 3.10.1- Aprovechar los espacios existentes para la creación de un museo de la Historia de San Francisco de Conchos.
- 3.10.2- Formar el consejo de patrimonio histórico.
- 3.10.3- Promover eventos culturales anuales.
- 3.10.4- Realizar un festival con motivo de la fundación de San Francisco de Conchos.
- 3.10.5- Implementar programa de restauración de patrimonio histórico.
- 3.10.6- Organizar la cabalgata de la fundación de San Francisco de Conchos.
- 3.10.7- Realizar concursos y espacios para jóvenes artistas
- 3.10.8- Crear talleres literarios.

- 3.10.9- Realizar exposiciones de pintura en los parques y murales.
- 3.10.10- Llevar a cabo un programa de lectura.
- 3.10.11- Reactivar las fiestas y jaripeos en las comunidades.
- 3.10.12- Programa para mantenimiento y creación de la infraestructura cultural.
- 3.10.13- Programa para promover la cultura y preservar el patrimonio histórico.
- 3.10.14- Programas y jornadas culturales como cine, baile y canto en comunidades rurales.
- 3.10.15- Creación de padrón regional de la cabalgata de Camargo.

### **OBJETIVO 3.11**

MUNICIPIO RESPONSABLE DEL COMBATE A LA POBREZA.

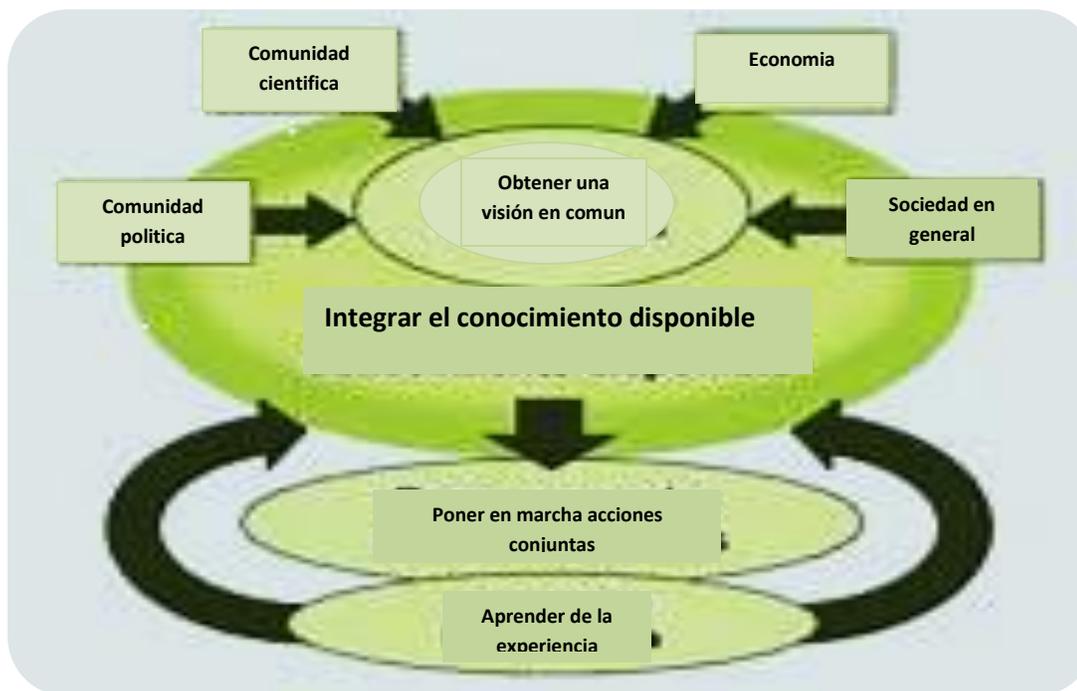
**ESTRATEGIA 3.11 Aumento de calidad de vida en base a acciones realizadas con apoyo de gobierno, instituciones y empresas publicas y privadas.**

#### **ACCIONES**

- 3.11.1- Coordinarse con los otros niveles de gobierno para aprovechar los programas sociales de manera oportuna y equitativa.
- 3.11.2- Crear una escuela de artes y oficios.
- 3.11.3- Programa de Desayunos escolares.
- 3.11.4- Encaminar la Inversión pública a generar empleo.
- 3.11.5- Programa de empleo temporal en comunidades rurales (SEDESOL, SCT).
- 3.11.6- Colaborar con programas de SEDESOL.
- 3.11.7- Programa de Jornadas Comunitarias de Asistencia social en las comunidades.

# Eje 4.

## DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE



## **INTRODUCCION DEL EJE 4**

La preservación del medio ambiente y la biodiversidad en los ecosistemas será un elemento de capital importancia en el Gobierno Municipal. La reversión del deterioro a los ecosistemas contribuirá a conciliar la sustentabilidad del medio ambiente con el desarrollo económico.

Reconocemos que nuestra historia esta ligada al los recursos naturales disponibles y nuestro futuro depende complemente de la responsabilidad que asumamos hoy.

Apoyaremos estrategias de preservación, regeneración y

aprovechamiento de recursos naturales buscando diversificar actividades económicas y la generación de proyectos de grupos u organizaciones orientados al establecimiento de empresas de servicios de ecoturismo, lo cual representa una oportunidad para la generación de empleo, conservación de recursos naturales y el incremento de ingresos para el medio rural.

Nos apegaremos al cumplimiento de las normas ambientales buscando a través de la concientización que sean los propios ciudadanos los que asuman esta responsabilidad.

Para lo cual desarrollemos las siguientes estrategias transversales. Mayor y mejor responsabilidad en el manejo de la basura, recolección, disposición y destino, así como de otros residuos.

Realizaremos un gran esfuerzo con la participación ciudadana para mejorar la imagen de nuestro Municipio, tomando en cuenta nuestra cultura, historia y recursos disponibles. Entendiendo la ubicación geográfica tan estratégica que nos a tocado en nuestro estado.

en algunos casos no tienen retorno y debemos procurar garantizar a nuestros hijos un entorno mas favorable, libre de degradación, contaminación y deterioro equilibrando los intereses económicos,

**OBJETIVO 4.1**  
**MUNICIPIO CUIDADOSO DEL AIRE.**

**ESTRATEGIA 4.1 Entornos favorables para el esparcimiento del deporte**

**ACCIONES**

4.1.1- Elaboración del reglamento y creación de un programa para la inspección de emisiones de contaminantes móviles y fijas.

**OBJETIVO 4.2**

**MUNICIPIO LIMPIO Y RESPONSABLE DE SU BASURA Y OTROS RESIDUOS.**

**ESTRATEGIA 4.2 Participación de empleados Municipales en la limpieza de su comunidad e incentivos a la ciudadanía para mantener los patios de sus viviendas en un ambiente agradable y libre de contaminación, beneficiando así a propios y vecinos.**

**ACCIONES**

- 4.2.1- Programa de limpieza de lotes baldíos.
- 4.2.2- Poner en marcha el programa de destilichadero.
- 4.2.3- Programa piloto de separación de la basura (poner botes de colores).
- 4.2.4- Distribuir bolsitas de basura con información de San Francisco de Conchos.
- 4.2.5- Buscar la concesión de servicios de limpia.
- 4.2.6- Buscar proyecto regional de reciclado de basura.
- 4.2.7- Implementar programa de burlaperros.
- 4.2.8- Mejoramiento del sistema de recolección de basura para que cubra la mayoría del Municipio.
- 4.2.9- Relleno sanitario con protección a las aguas subterráneas y a la atmósfera.
- 4.2.10- Programa Actívate en comunidades rurales para la limpieza y

reforestación de escuelas y toda la comunidad.

4.2.11- Programa de limpieza, desazolve y encauzamiento de arroyos y acequias de comunidades rurales.

4.2.12- Programa de limpieza y mantenimiento a fosas sépticas de comunidades.

4.2.13- Apoyo al programa de Club Rotario en la creación de 100 fosas sépticas en riveras de río conchos.

### **OBJETIVO 4.3**

#### **MUNICIPIO PROTECTOR DE SUS RECURSOS NATURALES.**

**ESTRATEGIA 4.3** Lograr la armonía entre la utilización y el aprovechamiento de nuestros recursos naturales con el desarrollo de las actividades productivas es una responsabilidad que no se debe eludir, los impactos ambientales

#### **ACCIONES**

4.3.1- Programa de reforestación.

4.3.2- Programa de reencause del río Conchos.

4.3.3- Seguimiento al proyecto de cuenca del Conchos.

4.4.4- Programa de conservación y uso de recursos naturales personal responsable de su instrumentación.

### **OBJETIVO 4.4**

#### **MUNICIPIO TERRITORIALMENTE ORDENADO.**

**ESTRATEGIA 4.4** Tenemos como compromiso realizar acciones que nos permitan ordenar el territorio en nuestro Municipio, en su aspecto urbano, legal y ambiental.

#### **ACCIONES**

4.4.1- Programa de titulación de terrenos.

4.4.2 Actualizar el plan rector de desarrollo urbano.

- 4.4.3- Revisar el fondo legal.
- 4.4.4- Depurar y actualizar el catastro.
- 4.4.5- Promover reserva ecológica del río Conchos.
- 4.4.6- Creación o actualización del plan de ordenamiento territorial supervisión de su aplicación (permisos y revisión de uso de suelo).
- 4.4.7- Realizar estudios de costos de construcción.
- 4.4.7- Programa de limpieza, alineamiento y nivelación de lotes en comunidades rurales.
- 4.4.8- Programa de apoyo a la regulación legal y urbana de las zonas habitacionales de comunidades.

### **OBJETIVO 4.5**

#### **MUNICIPIO RESPONSABLE DEL AGUA.**

**ESTRATEGIA 4.5** Un gran reto que asumimos es el uso responsable y sustentable del agua y del suelo; de esto dependemos. Por ello, llevaremos a cabo todas las acciones para evitar su deterioro, lograr su conservación y mejorar su calidad.

### **ACCIONES**

- 4.5.1- Diagnostico de fuentes de abasto y distribución de agua en comunidades.
- 4.5.2- Promover el cuidado del agua.
- 4.5.3- Programa de Vigilancia y establecimiento de horarios de regado de jardín.
- 4.5.4- Establecimiento de un Sistema de riego por goteo en parques y jardines.
- 4.5.5- Programas para la conservación y mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua (subterráneas y superficiales) en las comunidades.
- 4.5.6- Proyecto para el tratamiento de la mayor parte de las aguas desecho.
- 4.5.7- Elaboración de reglamento uso y conservación del agua para consumo humano.
- 4.5.8- Programa de apoyo para adquisición, reparación y mantenimiento a sistemas de agua potable.
- 4.5.9- Programa de construcción de presones agrícolas en zona temporalera.

4.5.10- Programa de rehabilitación y construcción de presones agrícolas y ganaderos en ejidos y mancomunales.

### **OBJETIVO 4.6**

MUNICIPIO RESPONSABLE Y CUIDADOSO DE SU SUELO.

**ESTRATEGIA 4.6 Programas enfocados a los daños generados por el mal uso de diversos materiales los cuales desencadenan un deterioro ambiental.**

#### **ACCIONES**

4.6.1- Programa de aprovechamiento de predios sin cultivar.

4.6.2- Programa de manejo adecuado de aceites mecánicos y pilas alcalinas.

4.6.3- Programa control de erosión, conservación y regeneración del suelo, y reforestación.

### **OBJETIVO 4.7**

MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.

**ESTRATEGIA 4.7 Generación de niños, adolescentes y adultos con conciencia ambiental y cuidado del mismo.**

#### **ACCIONES**

4.7.1- Programa San Francisco de conchos limpio.

4.7.2- Concurso de mejora tu medio ambiente (con incentivos de obra comunitaria).

4.7.3- Revisión de normatividad ambiental aplicable al Municipio.

4.7.4- Programa de difusión del estudio de calentamiento global.

4.7.5- Programa formal de educación ambiental tanto a nivel escolar como comunitario, que incluya acciones (valores) que hayan contribuido a mejorar y conservar el entorno.

# Eje 5.

## INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO HUMANO



**Eje 5 – Infraestructura y desarrollo humano****OBJETIVO 5.1****MUNICIPIO CUIDADOSO DE SU IMAGEN.**

**ESTRATEGIA 5.1 Elevar el amor a los bienes y los lugares de esparcimiento para el mejoramiento de la imagen de nuestro Municipio.**

**ACCIONES**

- 5.1.1- Programa para mejorar el entorno del Municipio.
- 5.1.2- Programa de Iluminación de monumentos históricos (Iglesia, Estatua del Indio Conchos).
- 5.1.3- Renovación de adornos navideños y de fechas conmemorativas.
- 5.1.4- Renovación de imágenes de parques.
- 5.1.5- Poner en marcha el programa para apoyo para la limpieza de colonias y parques.
- 5.1.6- Implementar programa para quitar de la vía pública a los perros callejeros.
- 5.1.7- Realizar desempolvo del río Conchos
- 5.1.8- Crear un programa de mejoramiento de imagen visual de la cabecera municipal y del seccional La Boquilla.

**OBJETIVO 5.2****MUNICIPIO PROMOTOR DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL**

**ESTRATEGIA 5.2 Incrementación de producción local en base a proyectos y/o actividades de comercialización para el mejoramiento de los habitantes.**

**ACCIONES**

- 5.2.1- Programa para el fomento la industria de la transformación que agregue valor a la producción primaria.
- 5.2.2- Diversificar la industrialización de la nuez (quebradora de nuez).
- 5.2.3- Gestionar la constitución de una comercializadora de productos agropecuarios integrada y administrada por productores locales.
- 5.2.4- Apoyo a las actividades de piscicultura.
- 5.2.5- Creación de ventanilla de gestión en dependencias federales y estatales para el sector rural

5.2.6- Implantación de proyectos productivos que promuevan la asociatividad en los grupos de comunidades rurales.

### **OBJETIVO 5.3**

MUNICIPIO COMUNICADO INTERNA Y EXTERNAMENTE.

**ESTRATEGIA 5.3 Con la impulsacion de proyectos de pavimentación, riego de sello y mejoramiento de caminos vecinales, se crearan lazos entre todas las comunidades del Municipio para asi dar a conocer las cualidades o en su defecto las necesidades de las mismas.**

#### **ACCIONES**

- 5.3.1- Crear página oficial de Internet.
- 5.3.2- Implementar sistema de internet.
- 5.3.3- Impulsar Proyecto carretera San Francisco de Conchos a Valle de Zaragoza.
- 5.3.4- Instalar un sistema de Internet en las comunidades.
- 5.3.5- Llevar a cabo un plan de pavimentación de acceso a las comunidades rurales y mantenimiento de caminos y terracería.
- 5.3.6- Realizar un diagnostico de la comunicación interna y al exterior del Municipio.

# **Capítulo VI.**

## **Instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan.**

**Instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan**

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, es una apuesta para construir un mejor San Francisco de Conchos para todos, y es por lo mismo un compromiso del gobierno municipal.

Corresponde al Presidente Municipal, al Ayuntamiento, a los funcionarios y servidores municipales, trabajar para concretar cada uno de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas contempladas en este Plan.

A fin de medir el cumplimiento de avances, se establecerá un mecanismo de evaluación permanente, a través de un sistema de indicadores que estará a disposición de los ciudadanos.

Para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, se implementarán las siguientes acciones:

1. Elaboración de Programas Operativos Anuales (POAS), definiendo los programas a realizar en conjunto con las metas de los mismos, con el fin de cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas en el presente Plan.
2. Reuniones de la administración municipal, cada dos meses, para evaluar el avance de los compromisos de gobierno.
3. Informe al Cabildo, cada tres meses, para evaluar el cumplimiento de las metas del Plan.
4. Asamblea del pleno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, cada cuatro meses, para el seguimiento y evaluación del Plan.
5. Presentación del Informe anual de Gobierno, con una evaluación del cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo.

## HONORABLE AYUNTAMIENTO 2016-2018 San Francisco de Conchos, Chihuahua, México

---

### ACTA NO. 11/P.O. /2016

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día viernes tres de febrero del 2017, reunidos en sala de sesiones del H. Ayuntamiento en la calle hidalgo s/n del poblado de San Francisco de Conchos; Estado de Chihuahua, dándose inicio a la sesión ordinaria del ayuntamiento a la que fueron previamente convocados los integrantes del mismo en los términos que establece el artículo 22 del código Municipal para el Estado de Chihuahua bajo el orden del día que se señala a continuación:

1. Lista de asistencia
2. Validez de la sesión
3. Lectura del acta anterior
4. Asuntos generales
5. Clausura

**PRIMERO.-** Se procede al pase de lista por parte del secretario del ayuntamiento C. Francisco Ramón Flores Enríquez encontrándose presentes el C. Presidente Municipal C. Izay Valles Villa, El C. Síndico Municipal Javier Ramírez Carrasco, los C. Regidores, Karina Villa Velázquez, Salvador Omar Velo Arambula, Jesús Alfredo Martínez Limas, Juan José Montes Fierro, Alhelí Chávez Márquez, Ofelia Villa Avilés

**SEGUNDO.-** Por lo que se refiere a la validez de la presente sesión declara el ciudadano Presidente Municipal existe quórum legal, en vista de encontrarse presentes la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento; a excepción de las Regidoras Anabel Yáñez Estrada y Ana Denice Vázquez Salcido por tener licencia médica; de lo que resultara la validez de los acuerdos tomados en la misma.

**TERCERO.-** Se solicita dispensa de la lectura del acta anterior, la cual se aprueba, para darle lectura la siguiente sesión.

**CUARTO.-**Aprobación del plan municipal COPLADEMUN

El Presidente toma la palabra para dar inicio a su información, menciona que de acuerdo al artículo 28 del código municipal fracción 26, que habla sobre las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos aprobar ordenar la publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado, el Plan Municipal correspondiente a su periodo de gobierno. Por lo que se dispone a leer dicho documento en su totalidad, y que después de haber sido leído y analizado se pone a votación y habiéndose aprobado por unanimidad por este cuerpo colegiado, por lo que a continuación se anexa a esta acta.

**QUINTO.- Asuntos generales:** no habiendo asuntos generales que tratar se continúa con el siguiente punto del orden del día.

**SEXTO.-** Como último punto del orden del día haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal para clausurar la presente sesión ordinaria del H. Ayuntamiento siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del día tres de febrero del presente año.



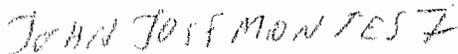
C. GUADALUPE IZAY VALLES VILLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE



C. JAVIER RAMIREZ CARRASCO  
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. JUAN JOSE MONTES  
COMISION DE OBRAS PÚBLICAS



C. SALVADOR OMAR VELO ARAMBULA  
COMISION DE DEPORTE



C. JESUS ALFREDO MARTINEZ LIMAS  
COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA



C. ALHELI CHAVEZ MARQUEZ  
COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA



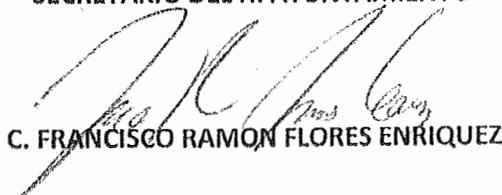
C. OFELIA VILLA AVILEZ  
COMISION DE TURISMO



C. KARINA VILLA VELAZQUEZ  
COMISION DE SALUD

DOY FE:

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. FRANCISCO RAMON FLORES ENRÍQUEZ

POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN)

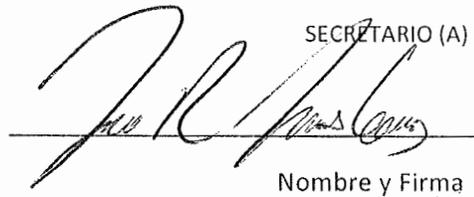
CON VOZ Y VOTO

PRESIDENTE (A)



Nombre y Firma

SECRETARIO (A)



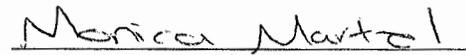
Nombre y Firma

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA



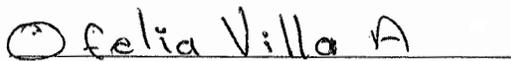
Nombre y Firma

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO MUNICIPAL DE LAS MUJERES



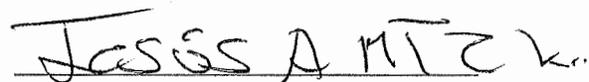
Nombre y firma

REGIDOR (A)



Nombre y Firma

REGIDOR (A)



Nombre y firma

ASESORES (AS)

PRINCIPALES FUNCIONARIOS (AS) DEL AYUNTAMIENTO

Alhelí Chávez M.      JUAN JOSE MONTES F

Nombre y Firma

Nombre y firma

Omar Velo A.

Karina Villa V.

Nombre y Firma

Nombre y firma

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma

Nombre y firma

SECTOR PRIVADO Y SOCIAL

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma

Nombre y firma

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma

Nombre y firma